MINUTA DE ADICION Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 04-2026

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS"
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPLA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 808000563-6
CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0 OMAR LEONARDO VENEGAS RICO- Representante legal suplente.

Entre los suscritos, **LUIS FERNANDO SUAREZ BEJARANO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.048.861expedida en Bogotá, actuando en calidad de Rector y como tal ordenador del gasto de la Institución Educativa Municipal Francisco José de Caldas de Fusagasugá, con NIT 808000563-6 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.6, Numeral 10-16 de la Ley 715 del 2000, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.2.1 y debidamente autorizado por el Consejo Directivo quien para efectos de este contrato se denominará Institución Educativa Municipal Francisco José de Caldas por una parte y por otra parte **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0 OMAR LEONARDO VENEGAS RICO- Representante legal suplente**, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación de Adición, al Contrato de compraventa No 04-2026, el cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 06 de mayo de 2026 se suscribió aceptación de oferta No. 04-2026, con **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0 representada por OMAR LEONARDO VENEGAS RICO- Representante legal suplente cuyo** objeto es **"COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS". 2)** A continuación se describe la justificación de la modificación, las cantidades, precios, condiciones y demás que harán parte integral del proceso. **JUSTIFICACION DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN** EJECUCIÓN: a) Que, mediante documento del 12 de mayo de 2026, suscrito por la supervisora del contrato realiza solicitud de adición al contrato de compra No. 04-2026 teniendo en cuenta los siguientes considerandos: b) Que mediante convocatoria pública 02-2026, se publicó en el portal Secop 2 a fin de que los interesados en participar de la misma, presentaran sus propuestas el día 29 de abril de 2026, como consta en el acta de cierre. c) Que teniendo en cuenta el presupuesto para esta contratación y observando que, por el proceso de contratación, hay un saldo presupuestal para proceder a realizar la presente adición y que corresponde en todo caso a lo contemplado en el objeto contractual. d) Que teniendo en cuenta la modalidad de selección la cual se determina teniendo en cuenta el menor precio, la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0,** representada por OMAR LEONARDO VENEGAS RICO, resultó seleccionada para aceptarla y se firmó aceptación de oferta el día 06 de mayo de 2026 y acta de inicio de la misma fecha. e) Que, teniendo en cuenta el objeto del contrato y los elementos adicionales a adquirir, se puede concluir que hacen parte del objeto contractual en cuanto a "insumos de papelería, elementos de aseo y compra de toners" por tanto persiste la necesidad fundamentada en los estudios previos, para poder cumplir con las necesidades de funcionamiento de la Institución Educativa. f) Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar en valor el contrato de compra mencionado y en consecuencia adicionarlo en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL**

NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 1.533.910, de acuerdo a las necesidades y conveniencias descritas anteriormente g) Que el contratista manifiesta estar de acuerdo en suscribir la modificación del contrato, en cuanto la adición solicitada en los términos descritos, y manifiesta no requerir tiempo adicional para el cumplimiento de entrega.
Con base a lo anterior se proyecta adquirir

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
30	CUADERNO ARGOLLADO PASTA DURA (MOTIVOS PARA DOCENTES)	$ 8.500	$ 255.000
1	Toner Ricoh Aficio M 320F Spf (ORIGINAL) Negro	$ 330.000,00	$ 330.000
1	TONER SAMSUNG M70 ORIGINAL	$ 210.000,00	$ 210.000
2	Garrafa de 5 galones de hipoclorito al 13% (Ficha técnica)	$ 48.000	$ 96.000
3	JABON LIQUIDO REY GARRAFA POR 20 LITROS (Ficha técnica	$ 58.000	$ 174.000
1	GARRAFA POR 5 GALONES DE JABON ANTIBACTERIAL, AROMA: NEUTRO, TEXTURA ESPESA. (Ficha técnica)	$ 68.000	$ 136.000
1	GARRAFA DE 5 GALONES DE CERA ROJA POLICERAMICA, AUTO BRILLANTE, ANTIDESLIZANTE, CON AROMA. (Ficha técnica)	$ 68.000	$ 68.000
20	BOLSA DE POLIETILENO PARA BASURA DE 100 X 120 LARG FO CL.2	$ 1.000	20.000
	SUB TOTAL .		$ 1.289.000
	MAS 19 % I V A .		$ 244.910
	TOTAL .		$ 1.533.910

4) Que en mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICAR** el Contrato No. 04-2026, suscrito entre la Institución Educativa Municipal Francisco José de Caldas y **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0 representada por OMAR LEONARDO VENEGAS RICO- Representante legal suplente**, cuyo objeto es **"COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS",** conforme a la parte motiva. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **MODIFIQUESE** en el valor el documento Aceptación de Oferta de fecha mayo 06 de 2026 de acuerdo al acta modificatoria del 12 de mayo de 2026, de adición que hace parte integral del presente documento**. CLÁUSULA TERCERA**: Adicionar el Valor del Contrato de compra No. 12-2025 en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 1.533.910.,** al valor inicialmente contratado**,** para un total en el contrato de **DOCE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE $ 12.100.902. CLÁUSULA CUARTA:** Que la Institución Educativa asumirá el gasto ocasionado por el presente modificatorio, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito así:

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026 - 0010	21212-6	MATERIALES Y SUMINISTROS REC/BALANCE S.G.P. Gratuidad	**$ 1.533.910**

CLÁUSULA QUINTA. **VIGENCIA DEL CONTRATO 04-2026:** Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 04-2026, a las que no se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente contrato Modificatorio de Adición y prorroga. **CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato Modificatorio de adición y prórroga, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)



_____

LUIS FERNANDO SUAREZ BEJARANO
Rector

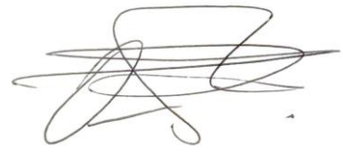

_____

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0 OMAR LEONARDO VENEGAS RICO- Representante legal suplente
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta individual de Proceso de Contratación
Archivo sistematizado: Mis documentos/Contratos 2026
Elaboró: Omar León V /Auxiliar Administrativo- Oficina de Pagaduría
Revisó: Asesora jurídica S.E.M. Dra. Sandra Naranjo
Aprobó: Luis Fernando Suarez/ Rector